

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de febrero, 2020.

Visto el expediente caratulado:
"Llorens, Mariano s/ Licencia", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Mariano Llorens, solicita que se le conceda licencia, en razón de haber sido invitado a participar -como integrante de la delegación argentina- del "Practitioners' Workshop on Countering Hizballah's Financial, Commercial, and Procurement Activity", en el marco del Law Enforcement Coordination Group (LECG), coorganizado por EUROPOL y el Gobierno de los Estados Unidos, el cual se realizó en la ciudad de La Haya, Países Bajos, los días 16 y 17 de diciembre de 2019.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la citada cámara, sin formular objeciones.

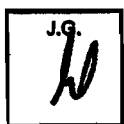
III. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 31 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

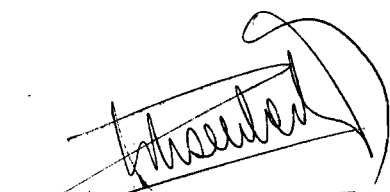
Por ello,

SE RESUELVE:

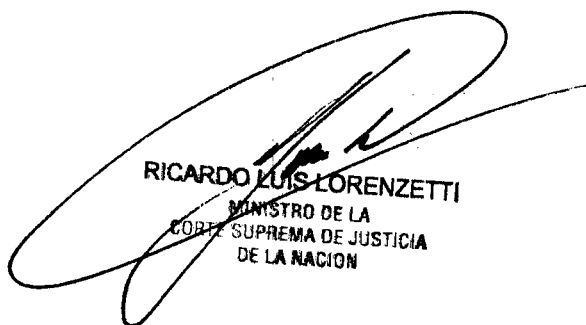
Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2019, al magistrado integrante de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Mariano Llorens, en los términos del artículo 31 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION